

Santiago, 02 de Junio 2017

GAF- 084/17

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Alameda Bernardo O'Higgins N°1449, Piso 10  
Presente

“HECHO ESENCIAL”  
**Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A.**  
(Registro Especial de Entidades Informantes N° 207)

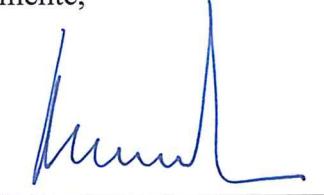
De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley 18.045, y, las disposiciones de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de vuestro organismo, venimos en comunicarles, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Por resolución DGOP N° 2005 de fecha 31 de Mayo recién pasado, se autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal “Ruta 160, Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel”, cuya explotación forma parte del objeto de esta Sociedad, y que autorizó en la forma establecida en las respectivas Bases de Licitación, entre otras, con el pago de peaje.

El hecho esencial comunicado se encuentra dentro de los planes y operaciones proyectados, por lo que no se estiman efectos relevantes que pudieran afectar la actividad de esta Sociedad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Humberto José Amadei  
Gerente General

HJA/CMB/RAS

Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A.

